



ACTAPLE 14/15

ACTA 14/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOSÉ LÓPEZ CARRIZO
D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VOS
D^ª. MARÍA CONCEPCIÓN ZARCO PÉREZ
D. JULIÁN GARRIDO MORENO
D^ª. LORENA CANTARERO RAMÍREZ
D^ª. RIÁNSARES PÉREZ NAVARRO
D. RAÚL AÑOVER ORTEGA
D. JOSÉ VÍCTOR HONTANA HERNÁNDEZ
D^ª. MARÍA JESÚS BONILLA DOMÍNGUEZ
D. LUIS ANTONIO LOECHES BELINCHÓN
D. JOSÉ BENITO NARANJO OLIVAS
D^ª. ANA M^ª SOLEDAD MASSÓ HERAS
D^ª. VERÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
D. VICENTE GARCÍA PÁRRAGA
D. JUAN VICENTE MORENO PARRA
D^ª. CAROLINA REY ÁLVARO
D. JUAN MANUEL HONTANA PÁRRAGA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ LUIS VEIGA SIERRA

En la Ciudad de Tarancón (Cuenca), siendo las veintiuna horas del día 24 de Septiembre de 2015, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales han sido convocados con las formalidades de rigor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Visto el número de asistentes, la Presidencia declara abierta la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2015.

D^ª. Ana María Soledad Massó Heras (P.P.) comienza diciendo que en la contestación de D. Juan Francisco Ramírez Vos, en el párrafo séptimo, donde dice expone que han estado trabajando junto a los Servicios Sociales para atender la cobertura de las necesidades básicas de alimentación infantiles de tres modos, la Sra. Massó manifiesta que el Sr. Ramírez no dijo que se está trabajando sino que se va a trabajar en el futuro con unos planes que va a sacar la Junta.

Consultada la grabación del Pleno, las palabras literales pronunciadas por el Sr. Ramírez son las siguientes: *“Nosotros hemos estado trabajando, durante este tiempo, junto a los Servicios Sociales, que es con quien creemos que tenemos que seguir trabajando para la cobertura de estas necesidades básicas y lo hemos hecho en tres líneas....”*



D^o. Verónica Martínez Martínez (P.P.) interviene para decir que al final del Acta en la intervención de cierre de Pleno el Sr. Alcalde, en la última frase del penúltimo párrafo pone *“a su vez espera que la oposición sea sana y dialogante y no demagógica”*. Dice que textualmente el Señor Alcalde hizo una advertencia al Partido Popular y le gustaría que aparecieran las palabras exactas: *“eso sí, tendré que ver ese cambio de actitudes, por parte de todos, oposición sí, pero sana y dialogante y no demagógica”*.

D. Luis Antonio Loeches Belinchón (P.P.) dice que, aún cuando posteriormente se hace mención, quiere que aparezca en el punto segundo su protesta por no respetar el orden de intervención de menor a mayor representación, como se hace en todos los sitios.

Con estas correcciones al Acta, la misma es aprobada por la unanimidad de todos los miembros presentes.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADO EN LA PARCELA IDENTIFICADA COMO C05 DE LA UA-AREG/AREU 48 CON UNA SUPERFICIE DE 37,33 m².

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 20 de agosto se ha registrado un escrito de la INDUSTRIAS CÁRNICAS LORENTE PIQUERAS, S.A. en el que expone que dentro del PAU que desarrolla en calidad de agente urbanizador de la UA-AREG/AREU 48, se ha hecho precisa la instalación de dos CENTROS DE TRANSFORMACIÓN ubicados en las parcelas de cesión de titularidad municipal identificadas como C05 y C06 con una superficie de 37,33 m² y 37,64 m². Como quiera que el terreno en el que se han de ubicar es propiedad del Ayuntamiento, se solicita la cesión de uso de la superficie necesaria para su instalación libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDO: Los terrenos solicitados tienen la calificación de bien de dominio público. En consecuencia con esto, el uso privativo ha de instrumentarse, dadas las circunstancias concurrentes, a través de la concesión administrativa que, en este caso, no requiere que se sustancie procedimiento de licitación alguno toda vez que el solicitante está obligado por el RD 1955/2000 a ceder las instalaciones a la compañía distribuidora y no cabe promover concurrencia alguna.

TERCERO: Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 21 de agosto de 2015 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

En su virtud, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:



PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: Se otorga a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A. la concesión de uso privativo de 37,33 m² ubicados en la parcela de cesión de titularidad municipal identificada como C05 de la UA-AREG/AREU 48, para su ocupación por un Centro de Transformación de energía eléctrica.

SEGUNDO: La anterior concesión tendrá una duración máxima de setenta y cinco años a contar desde el día de la aprobación de los presentes acuerdos y estará siempre condicionada al ejercicio efectivo de la actividad de Centro de Transformación de energía eléctrica, de tal forma que en el momento en que cese el funcionamiento del Centro de Seccionamiento el terreno cuyo uso se concede revertirá automáticamente al Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular Sr. Loeches, que manifiesta que él creía que después de lo hablado en la Junta de Portavoces y lo manifestado por el Sr. Alcalde en el Pleno anterior se había llegado al acuerdo en cuanto al orden de intervención pero visto que no es así vuelve a exponer su protesta por no respetar el orden de intervención de menor a mayor representación, como se hace en todos los sitios.

En cuanto al punto manifiesta que van a votar a favor en base a los informes del Secretario y de la Arquitecta y que se podía haber traído antes y no haber esperado a la celebración del Pleno ordinario.

Por el contrario D^a Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) agradece que no se celebren Plenos extraordinarios, con el gasto que esto supone, para asuntos que pueden esperar a la celebración del Pleno ordinario.

Manifiesta que su voto va a ser de abstención en este punto y en el siguiente.

Por el Grupo Socialista D^a Riánsares Pérez Navarro manifiesta que ellos están a favor y que este punto no salió adelante en el Pleno anterior porque el Grupo Popular dijo que faltaba un informe, informe que no echaron en falta en la Comisión Informativa, aunque el mismo no era exigible ya que estaba en el Proyecto general.

Vuelve a intervenir el Sr. Loeches (P.P.) manifestando que en el Pleno anterior no estaba completa la documentación de este punto al faltar dicho informe que ellos consideran importante que estuviera.

En cuanto a la celebración de un Pleno extraordinario para tratar este asunto, viendo los puntos que se traen a este Pleno ordinario, este se podría haber suprimido y los gastos habrían sido los mismos.

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) expone que a lo mejor se ha hecho así para que fuese en un día que podían acudir todos y no hubiera queja por parte de nadie.

D^a. Riánsares Pérez Navarro (P.S.O.E.) manifiesta que ese informe, que era tan importante para el Grupo Popular, no era necesario.



Sometido el punto a votación es aprobado por quince votos a favor (ocho del Grupo Socialista y siete del Grupo Popular) y dos abstenciones del Grupo GANEMOS-IU.

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADO EN LA PARCELA IDENTIFICADA COMO C06 DE LA UA-AREG/AREU 48 CON UNA SUPERFICIE DE 37,64 m².

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 20 de agosto se ha registrado un escrito de la INDUSTRIAS CÁRNICAS LORENTE PIQUERAS, S.A. en el que expone que dentro del PAU que desarrolla en calidad de agente urbanizador de la UA-AREG/AREU 48, se ha hecho precisa la instalación de dos CENTROS DE TRANSFORMACIÓN ubicados en las parcelas de cesión de titularidad municipal identificadas como C05 y C06 con una superficie de 37,33 m² y 37,64 m². Como quiera que el terreno en el que se han de ubicar es propiedad del Ayuntamiento, se solicita la cesión de uso de la superficie necesaria para su instalación libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDO: Los terrenos solicitados tienen la calificación de bien de dominio público. En consecuencia con esto, el uso privativo ha de instrumentarse, dadas las circunstancias concurrentes, a través de la concesión administrativa que, en este caso, no requiere que se sustancie procedimiento de licitación alguno toda vez que el solicitante está obligado por el RD 1955/2000 a ceder las instalaciones a la compañía distribuidora y no cabe promover concurrencia alguna.

TERCERO: Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 21 de agosto de 2015 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

En su virtud, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO: Se otorga a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A. la concesión de uso privativo de 37,64 m² ubicados en la parcela de cesión de titularidad municipal identificada como C06 de la UA-AREG/AREU 48, para su ocupación por un Centro de Transformación de energía eléctrica.

SEGUNDO: La anterior concesión tendrá una duración máxima de setenta y cinco años a contar desde el día de la aprobación de los presentes acuerdos y estará siempre condicionada al ejercicio efectivo de la actividad de Centro de Transformación de



energía eléctrica, de tal forma que en el momento en que cese el funcionamiento del Centro de Seccionamiento el terreno cuyo uso se concede revertirá automáticamente al Ayuntamiento”.

Toma la palabra el Sr. Loeches (P.P.) diciendo que al igual que en el punto anterior, con las mismas observaciones, van a votarlo a favor.

Sometido el punto a votación es aprobado por quince votos a favor (ocho del Grupo Socialista y siete del Grupo Popular) y dos abstenciones del Grupo GANEMOS-IU.

CUARTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA UBICADO EN LA CALLE CANTÓN BAJO, A LA ALTURA DEL Nº 14, CON UNA SUPERFICIE DE 13,50 m².

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 13 de abril de 2015 se ha registrado un escrito de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en el que expone que tiene necesidad de renovar y ampliar las instalaciones existentes para mejorar el servicio de suministro de energía a los consumidores, para lo que debe aumentar las redes de distribución de energía y ubicar un CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, se ha convenido con los Servicios Técnicos municipales que la ubicación propicia se encuentra en la calle Cantón Bajo a la altura del nº 14, ocupando una superficie de suelo de 13,50 m². Como quiera que el terreno en el que se han de ubicar es propiedad del Ayuntamiento, se solicita la cesión de uso de la superficie necesaria para su instalación libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDO: Los terrenos solicitados tienen la calificación de bien de dominio público. En consecuencia con esto, el uso privativo ha de instrumentarse, dadas las circunstancias concurrentes, a través de la concesión administrativa que, en este caso, no requiere que se sustancie procedimiento de licitación alguno toda vez que el solicitante está obligado por el RD 1955/2000 a ceder las instalaciones a la compañía distribuidora y no cabe promover concurrencia alguna.

TERCERO: Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2015 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, e informe de los Servicios Técnicos Municipales de 23 de abril de 2015, sobre viabilidad de ubicación del centro de transformación.

En su virtud, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PARTE DISPOSITIVA



PRIMERO: Se otorga a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A. la concesión de uso privativo de 13,50 m² ubicados en la calle Cantón Bajo a la altura del nº 14, para su ocupación por un Centro de Transformación de energía eléctrica.

SEGUNDO: La anterior concesión tendrá una duración máxima de setenta y cinco años a contar desde el día de la aprobación de los presentes acuerdos y estará siempre condicionada al ejercicio efectivo de la actividad de Centro de Transformación de energía eléctrica, de tal forma que en el momento en que cese el funcionamiento del Centro de Seccionamiento el terreno cuyo uso se concede revertirá automáticamente al Ayuntamiento".

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) explica que van a votar a favor por creer que es una mejora imprescindible pero considera que es una tomadura de pelo que por Real Decreto haya que cederles unos terrenos de dominio público para que ellos nos aprieten con sus recibos, no tienen necesidad y podrían ellos comprar el terreno.

Sometido el punto a votación es aprobado por unanimidad de todos sus miembros presentes.

PARTE DE CONTROL A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

QUINTO. MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

SEXTO. COMUNICACIONES OFICIALES.

No hubo.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Carolina Rey Álvaro (GANEMOS-IU) hace una propuesta, que les ha llegado, en el sentido de que en el futuro haya algún tipo de descuento para jubilados y pensionistas en el Cine de Verano.

Pregunta sobre el coste que ha supuesto para el Ayuntamiento el espectáculo taurino y el Encierro del campo.

Pregunta, algo que se planteó en la Asamblea de GANEMOS-IU TARANCÓN., que tras los 100 días de gobierno socialista, cuando se va a tomar alguna decisión importante en nuestra localidad, que se vea que gobierna el P.S.O.E. y ha dejado de gobernar el P.P.

Tras la explicación dada por el Sr. Alcalde de que ya se ha notado en que se tienen las puertas abiertas del Ayuntamiento, que se recibe a todo el mundo, especialmente a los más necesitados y que esto es un cambio sustancial, D^a. Carolina



Rey Álvaro aclara que se refiere a decisiones políticas no a la manera de gobernar el día a día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al comienzo señalado, de todo lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



Fdo.: José López Carrizo.

